Para despachos de oficio de mil
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

En la villa de mazarron a ocho dias del mes
de Junio de mil seis [illegible] sesenta y un años
los señores que se juntaron en la sala
de ayuntamiento como lo tienen de costumbre
para tratar [illegible] servir [illegible] cantes
de [illegible] los señores [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible],
Andres [illegible] Andres martinez [illegible], [illegible]
montesinos, [illegible], Juº [illegible], Juº lopez de
Vivancos, Andres garcia maçaton, Fdo de vivancos,
Juº de [illegible], Andres de vivancos, Juº pastor, Juº
vivancos de menor, Franco de vivancos, regidores,
Alº [illegible] procurador sindico general de la villa
acordo lo siguiente

[illegible] = [illegible] que tiene [illegible] [illegible] mar-
[illegible] de villa [illegible] alcabala [illegible] paga esta
junta que [illegible] esta [illegible] mar de la
villa que [illegible] acargo [illegible] [illegible] que la
villa tiene [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] para que haga
[illegible] pago = [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] para [illegible] efecto no [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] mar que [illegible] [illegible] mar-
[illegible] de villa [illegible] [illegible] no [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]